

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Tomo IV.

PACHUCA.— Sábado 3 de Agosto de 1872

Num. 59

CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados de cada semana, siendo el precio de suscripción anual una libra, en el Estado, cincuenta centavos, y fuera de él sesenta y dos y medio de pesos.

No reciben las suscripciones en esta capital ni en el Archivo general, y en los distritos ni las administraciones de rentas.

No insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado ni como los remitidos de interés general. Los de interés particular y precios convencionales.

IMPORTANTE.

Todas las autoridades y vecinos del Estado que remitan anuncios al Periódico oficial, en su importe, en los Distritos en las Administraciones de Rentas, y en la capital en la Secretaría de Hacienda. El precio de la inserción por cada anuncio, es el de un peso por la primera vez, y cincuenta centavos por cada una de las que se repita. Los anuncios vendrán acompañados con el recibo correspondiente, y sin este requisito no serán publicados.

EDITORIAL.

COLABORACION.

En el Monito Republicano del dia 24 del corriente, hay un artículo suscrito por el Sr. Mateos, intitulado: "Al Sr. D. Schlesian Lerdó de Tejada."

En el fondo de dicho artículo solo hemos podido ver la satisfacción que le causa al autor, la desgraciada muerte del Sr. Juárez, que como resultado inmediato ha elevado al Sr. Lerdó al sólio de la República. Nada tiene de particular que el Sr. Mateos, como partidario del presidente interino, sea alegre al ver realizadas sus esperanzas, pero es impolítico y hasta infame, que acuse al ilustre patriota, y esto en los momentos solemnnes en que el pueblo ya a huimedegegrímino:

Parece increíble que el Sr. Mateos haya

unido Juárez. Por fortuna el pueblo conoció el orden constitucional como por encantamiento su libertador y lo admira; lo amo, y lo amo, no obstante el gran prestigio militar de este político.

Este nos recuerda un pasaje ocurrido en

un colegio entre un sacerdote y un estudiante de tercer año de derecho: el dia que se

examinó este, entre otras cosas le preguntó

al sacerdote: ¿Qué es muerte civil? el estu-

diente, con la candidez de un angel, le con-

testó: Por ejemplo, señor, le pego a V. un

balazo.....

Juárez sucedió a Comonfort en su muerte política.

Esto nos recuerda un pasaje ocurrido en

un colegio entre un sacerdote y un estu-

diente de tercer año de derecho: el dia que se

examinó este, entre otras cosas le preguntó

al sacerdote: ¿Qué es muerte civil? el estu-

diente, con la candidez de un angel, le con-

testó: Por ejemplo, señor, le pego a V. un

Juárez, las libertades que disfruta son el resultado de la rebelión porque suponemos

mejor testimonio y el mejor motivo al arti-

que estos son los últimos acontecimientos

de la República para hacerse poderosos."

¡Pobre pueblo! lo calumnia el articulista

al suponer que deseaba la desaparición de

los hombres de ayer; ¿por qué si lo deseaba,

no los hizo desaparecer al soplo de su po-

doroso aliento? Cree el escritor que la Na-

ción es impotente para derribar a un go-

bien que la oprime!

Sigamos al Sr. Mateos en su discurso.

"El pueblo quiere el retiro de sus ope-

sores; desea abrirle las puertas de la patria

para cerrarlas a sus espaldas."

Quiere el pueblo que espatrien a los co-

laboradores del Sr. Juárez, y a todos los

que formaban parte de su gabinete! Nosos-

tres creemos que solo es el deseo del Sr.

Mateos, y este no es un buen principio de

mocrático, y está en contrariedad con lo

que aconseja al Sr. Lerdó en otro lugar de

su discurso, cuando le dice:

"Haced un llamamiento a la fraternidad."

Pero el actual magistrado de la Repúbl-

ica, qui no encontrará motivos suficientes

para desterrar a los amigos del finado pre-

sidente, ahorcarlos o aprisionarlos como qui-

siera el Sr. Mateos, los dejará muy tranqui-

los en el lugar que más les acomoda.

Si el insignie ciudadano, si el hijo predi-

cto de la patria saliera de entre los ne-

gros erespones de la noche eterna, una lá-

grima brotaría de sus pupilas y caería sobre

la conciencia política del Sr. Mateos, como

reproche a sus injustas apreciaciones, y a

su ingratitud.

La patria que llora sobre la tumba del

mejor de sus hijos, verá con horror y con

el mas profundo desprecio al hombre que

con su envenenado aliento quiere empañar

la gloria impercedera del autor de la refor-

ma del hombre; pero no importa cuandolas para sostener el edificio social!

re destruir. Luego recomienda la inviolabi-

lidad de la Constitución: para qué ésta se

comenzase por los cimientos y estos son

los poemas que cantan las glorias del héroe.

En nuestro concepto, los últimos aconteci-

entos son de sus enlutadas lirias; él es el

único que con un estoicismo que asombra

gobierno triunfaba de la rebelión en casi

el corazón moderna."

Sigue lo mejor:

Una neurosis en el gran simpático causó

la muerte política del Sr. Juárez, la de Co-

monfort, su golpe de Estado. Hé aquí com-

o por distintos caminos, llegaron á un

unismo sin Juárez y Comonfort."

Nosotros creímos que había una gran

diferencia entre la muerte natural de uno y

la muerte política de otro.

Continúa:

"No vais á gobernar en nombre de un

programa impuesto; libre estáis en el cam-

po de vuestras solemnes inspiraciones."

¡Qué, la Constitución no es un programa

político impuesto por el pueblo!

El Sr. Mateos, si que preludia, no solo

la decadencia, sino la ruina de la Repúbl-

ica, con su deseo de que el presidente actual

gobiernos en virtud de su voluntad soberana.

Ademas de todo, cuando hemos copiado

del poco juicioso artículo del expresado es-

critor, hay multitud de frases injuriosas di-

rigidas el honrado hijo de Guelatao y á los

altos funcionarios de su administración, y

que en resúmen dicen: que el C. Benito

Juárez era un ladron, asesino, tirano, ven-

gativo, etc., etc.

Si el insignie ciudadano, si el hijo predi-

cto de la patria saliera de entre los ne-

gros erespones de la noche eterna, una lá-

grima brotaría de sus pupilas y caería sobre

la conciencia política del Sr. Mateos, como

reproche a sus injustas apreciaciones, y a

su ingratitud.

La patria que llora sobre la tumba del

mejor de sus hijos, verá con horror y con

el mas profundo desprecio al hombre que

con su envenenado aliento quiere empañar

la gloria impercedera del autor de la refor-

ma del hombre; pero no importa cuandolas para sostener el edificio social!

re destruir. Luego recomienda la inviolabi-

lidad de la Constitución: para qué ésta se

comenzase por los cimientos y estos son

los poemas que cantan las glorias del héroe.

En nuestro concepto, los últimos aconteci-

entos son de sus enlutadas lirias; él es el

único que con un estoicismo que asombra

gobierno triunfaba de la rebelión en casi

el corazón moderna."

Sigue lo mejor:

PERIODICO OFICIAL.

artículo; y cuando el mismo escritor u otro cualquiera vuelva á tocar este punto, nada diré, porque ante el sepulcro no debe haber más que silencio y respeto.—M. Z.

PARTE OFICIAL.

República mexicana—Secretaría de hacienda.—Estado de Hidalgo.—Sección 1^a.—Circular núm. 83.—Con fecha 22 del corriente se dice á esta Secretaría por la de Gobernación lo siguiente:

El C. Gobernador y comandante militar, hoy se ha servido dictar el acuerdo si-

guiente:

"Pachuca, Julio 22 de 1872.—Recuerde se por circular á todas las autoridades, así civiles como militares, y á los funcionarios y empleados del Estado, que conforme á lo que aquella se encuentre y de hacer oportunamente la impresión de las estampillas pa-

ra que no queden defectuosas.

II. Encargarse del manejo de la máquina motora en el caso de que la prensa ó prensas sean movidas por medio del vapor; cuidando entonces del aseo y limpieza del departamento, que conforme á lo que aquella se encuentre y de hacer oportunamente presentes al director ó interventor las necesidades que ocurrían para que sean remediadas. En el caso expresado tendrá á su disposición el segundo jefe de impresión uno de los impresores que hará las veces de fogonero

durante un mes.

Lo que inserto á V. para que se sirva librar las órdenes que sean necesarias á fin de que todas las oficinas dependientes de esta Secretaría cumplan con la prevención que entraña este oficio."

Y lo inserto á V. para que por su parte dé el debido cumplimiento á la prevención inserta.

Independencia y libertad. Pachuca, Ju-

lio 27 de 1872.—C. administrador de ren-

tas de.....

LEY DEL TIMBRE.

(CONCLUYE)

CAPITULO VI.

Del jefe de impresiones.

Art. 11. Son obligaciones del jefe de impresiones y perito como maquinista:

I. La impresión, engomadura y agujereamiento de estampillas para la renta del timbre y de los sellos para correos; así como también la impresión litográfica en el papel para despachos y en documentos para uso de la oficina de la renta del timbre. Todo el servicio indicado se ejecutará, bajo su vigilancia y la del interventor, con las prensas, piedras y demás útiles que en la actualidad existen en las administraciones generales del papel sellado y correos, y con lo demás que sea necesario, según determinación del director y interventor, en virtud de las circunstancias que ocurrán.

II. Mantener registrados en un inventario, firmado por el interventor y visado por el director, cuantos útiles y útiles encuentre en su departamento. Este inventario estará valorizado, formará parte de la cuenta de "Muebles y enseres," y tendrá la constancia de estar conformado con el ejemplar de él, que deberá hallarse depositado en el archivo de la administra-

ción.

Oír de avisos oportunamente de cualquier alteración, falta o deterioro que ocurrir en la maquinaria y demás útiles de su departamento, el director, para la determinación de

IV. Llevar un libro en que haga los asientos relativos al trabajo que se le encomienda, según el modelo que le dé el interventor.

V. Proponer al director las personas que deban ser empleadas como impresores; cuidando de que sean aptas y houradas.

VI. Vigilar á los impresores en todos sus trabajos, dando aviso al director ó interventor para la resolución debida, de las dificultades que encuentre en el desempeño de su encargo.

CAPITULO VII.

Del segundo del jefe de impresión.

Art. 12. Son obligaciones del segundo del jefe de impresión y perito como maquinista:

I. Auxiliar en sus labores al jefe de impresión y perito como maquinista, vigilando especialmente la impresión de las estampillas pa-

ra que no queden defectuosas.

II. Encargarse del manejo de la máquina motora en el caso de que la prensa ó prensas sean movidas por medio del vapor; cuidando entonces del aseo y limpieza del departamento, que conforme á lo que aquella se encuentre y de hacer oportunamente presentes al director ó interventor las necesidades que ocurrían para que sean remediadas. En el caso expresado tendrá á su disposición el segundo jefe de impresión uno de los impresores que hará las veces de fogonero

durante un mes.

CAPITULO VIII.

Del guarda-almacen.

Art. 13. Son obligaciones del guarda-almacen:

I. Tener á su cargo y bajo su responsabilidad el depósito general del papel blanco, del impresor para despachos, de las estampillas para la reuta del timbre y de los sellos para el correo, mediante el auxilio de un escribiente.

II. Calificar el papel blanco que bajo su custodia y previo recuento reciba, asociando con el jefe de impresión, teniendo á la vista la contrata que en copia certificada le expedirá el oficio de libros, á fin de que haya seguridad de que la clase, tamaño y demás requisitos sean los mismos que se pactaron.

III. Llevar originales y en copia los libros-vecesarios y en la forma correspondiente, según los modelos que al efecto formará el interventor para la cuenta de entrada, salida y existencia de los efectos almacenados, bajo la responsabilidad del guarda-almacen.

IV. Empacar las estampillas y los sellos que por medio de libramiento, suscrito por el director ó interventor, deba remitir á las administraciones generales de la reuta del timbre y de correos, bajo la factura de envío, por duplicado, formadas y firmadas por el guarda-almacen, autorizadas por el interventor y visadas por el director.

V. Entregar, previo libramiento firmado por el director y el interventor, el papel blanco que se le pida, al jefe de impresión, quien reconociéndolo en el acto, pondrá su recibo al tales de dicho libramiento, que conservará el guarda-almacen, como resguardo del descargo respectivo.

VI. Recibir, bajo escrupuloso recuento, de conformidad con el contenido de la acta de la emisión y en estado de envío, el papel para despachos, estampillas para la renta del timbre y sellos para el correo.

CAPITULO IX.

De los escribientes.

Art. 14. Son obligaciones de los escribientes:

I. Asistir á las horas de oficina con exactitud, y obedecer las órdenes de sus superiores.

II. Poner en limpia las minutas y copiar los

Art. 26. Los gastos que tengan que erogarse en la oficina de que se trata, además de los marcados en la fracción 8.^a del artículo 8.^a de este reglamento, serán presentados á la secretaría de hacienda, quien al autorizarlos determinará la oficina que deba abrirlos.

Art. 27. La oficina de impresión rendirá anualmente una cuenta justificada á la contaduría mayor de hacienda para lo glosa correspondiente. Dicha cuenta estará formada y acompañada de los libros y comprobantes originales, tanto de la administración quanto de la oficina de labor y almacen. En el archivo de cada departamento quedará copia certificada por el director ó interventor, de los libros, polizas, facturas y demás documentos que se remitan á la contaduría mayor de hacienda.

Art. 28. Ademas de las obligaciones y atribuciones que quedan detalladas, continuará en vigor, respecto de la oficina de impresión de estampillas para la renta del timbre y de sellos de correo, las disposiciones reglamentarias que son comunes á las oficinas de hacienda, en todo lo que no se opongan á este reglamento, teniendo por base que la oficina de impresión dependerá de la secretaría de hacienda, en el cumplimiento de la ley de su creación y de este reglamento, y de la contaduría mayor en cuanto á la rendición de cuentas.

Méjico, Enero 31 de 1872.—Romero.—Gutiérrez

REMITIDO.

Señor Redactor del *Periódico Oficial* del Estado.—Casa de V., Julio 31 de 1872—Muy apreciable señor.—Habiendo sufrido detención de orden superior en virtud de una haber mal informado alguna persona, sin fundamento, respeto á mi conducta; como presidente municipal del Mineral del Chico y como ciudadano honrado, mi reputación se ha ajado, y debiendo justificarme acompañando á V. el siguiente certificado, suplicándole se sirva insertarlo en el *Periódico Oficial* del Estado, favor que le agradecerá su afectísimo S. S. B. S. M.—Loreto López:

"Gefatura política y comandancia militar del Distrito de Pachuca.—El C. Lic. Félix Vergara López, jefe político y comandante militar del Distrito:

"Certiflico que por disposición del C. Gobernador y comandante militar del Estado comunicada á esta oficina con esta fecha, quedan en absoluta libertad los C.C. Jesus Juarez y Loreto López, en razón de no haber mérito suficiente para su enjuiciamiento.

Y á pedimento de los interesados estiendo el presente en Pachuca, á 30 de Julio de 1872.—F. Vergara López.—Indalecio Lemus, secretario.

GACETILLA.

DISCURSO

pronunciado por el Sr. Lic. D. Alfredo Chavero, en los funerales del Sr. D. Benito Juárez.

I

Gloria es de varones ilustres triunfar de la muerte; pues mientras ésta cava á las genera-

ciones la fosa del olvido, vacuosa y humilde que contra el torrente impetuoso de las preocu-
paciones, osaba proclamar tales ideas
sobre la puerta de la inmortalidad á aquellos que, pascionados, osaba proclamar tales ideas
por sus virtudes merecieron ceñir su frente con... Ya se habia manifestado Juarez liberal y re-
sponsable en el Congreso; los nocturnos infestos le llevaron al go-
ce de los hombres! Su vida es la lucha; su muerte abismo de Oaxaca, y allí se le conoció con-
tra la victoria. Al terminar el último dia de su hombre de administración. Despues vino la ti-
vida transitoria sobre la tierra, comienza el tránsito de Santa-Ana, y con ella la persecución
mismo dia de su vida inmortal en el amor de los los prisioneros y el destierro. Despues, como
pueblos. La primera lágrima cae sobre su tumba. Al despuntar un nuevo dia, apareció la aurora
ba, al mismo tiempo que se deposita la primera de la libertad, el plan de Ayutla, precursor de
ta corona. Y convertido en tabernáculo su sepulcro, llegan á él sus conciudadanos á tomar
oseñanza de una existencia dedicada á la pa-
tria. El hombre que en vida fué el campeón que causa del progreso triunfa; el general Alvarez
jorrehora á la cabecera del pueblo á conquistar la sombra ministro de Justicia al Sr. Juarez,
la Reforma, al abandonar este triste valle de lá-
grimas, sube á sor en el firmamento, astro que este inaugura su marcha política, de la cual
con luz explendente, como la estrella bíblica que desde entonces no se desvió un solo momento
guiaba á los reyes magos á la cuna del Mesías, á la tierra prometida de la igualdad. Los tri-
guinrá á las futuras generaciones á ese otro Me-
jicano que Juarez era el Moisés que debía conducirle
ticas de la humanidad; á ese otro Redentor de
todas las penas, que se llama Progreso.

Duelo público y á la vez apoteosis, no hubiese podido la ciudad de México, representada por su ayuntamiento, permaneceruada en es-
ta triste y gloriosa solemnidad, y mi humilde voz, vienen vibrar llena de emoción, en homenaje de esta tierra egojida por Tenochte, en medio de las lagunas para realizar sus sueños de grandeza. Pequeña ofrenda de la ciudad; pero el fuego que alumbrará el horizonte. La ley de Atenas, sabiendo que las grandes almas desprecian las riquezas y los gores de la vida, y no aspiran sino á la virtud y á los altos

III

"Unizas, que se ha debof honrar con un miser-
so," memoria tan sagrada, seguu las bellas pa-
labras de Demóstenes.

gado bajo un gobieruo la Constitucion de 1857.
Poco despues, un increible golpe de Estado pu-
yo las libertades nacionales en peligro. Juarez tomó

II

Y á la verdad. ¿Qué ejemplo mas hermoso, que vida mas digna de honrarse que la del C. Juárez? ¿Qué fuente mas copiosa de instrucción para nuestro pueblo, que esa existencia grandiosa en la virtud, y dedicada toda entera al bien de su país?

Juarez nació en la montaña. Siempre en las entrañas de la nación grande, el pueblo libre, la victoria y la libertad. La Constitución era el evangelio, la bendición de la libertad, de la igualdad, del progreso. Venía á herir de muerte al antiguo ejército del mar, y en la vida hallaba la muerte. Sus actos que significaba la tiranía en el mando, al despertar las ideas primeras despertaron al grito de libertad clerical, que formaba la pobreza y el embrutecimiento por un pueblo que sufría esa ola de las mareas. Llegaron los ejércitos y el 16 de septiembre proclamando la emancipación de México. Y cuando la nación comenzó su vida independiente, poderoso por su fuerza, el clero omnipotente dio la batalla, Juarez comenzó sus estudios, ese otro que con sus riquezas. Juarez frente á ellos con la vida de independencia que nos libra de la fuerza de la ley, rico de alma y de hombres oponentes, que es el mayor de los tiranos. Ya en el campo Ocampo, Lerdo, Degollado, Llave y tantos otros, ya en el campo de la instrucción, estudió en el Colegio, ya en el campo de la independencia, que fué cuando Juarez en Veracruz, como un estudiante todavia, tomó parte en las elecciones, en el combate furioso de las olas revolucionarias de 1828; fue electo popularmente regidor de la ciudad. Entonces, de en medio de la tempestad, comenzó su vida pública; y en verdad, que se pone á orilla de los mares, permaneció impasible al embate furioso de las olas revolucionarias de 1831; fue electo regidor del Ayuntamiento de Oaxaca en 1831, y ejerció la hincada brotar las tablas de la reforma, para el diputado á su legislatura en los años de 1833 y 1834. Dado entonces Juárez llamado á diferentes empleos públicos, siempre de importancia, emancipadora. Y la reacción saqueaba monasterios y conventos, y el momento despedazado por la motralla de la guerra constituyente, libertades con que la enjuiciaba Juarez.

Juárez, que había regresado a México en 1861, habría elevado al cielo de sus dioses, como si trayendo inoculme el arca sagrada de la Constitución, volvió en 1867 trayendo ilesa la soberanía de la patria.

Quando Colon hizo viaje do las costas de España en busca de las Indias, llevó á sus reyes por le apojo un Nuevo Mundo. Juntoz. de sus proyecciones trajo también por trofeos un nuevo mundo de libertades y de gloria á los pies del pueblo, único río que tuvo por señor.

IV

No se deben tocar en estos momentos los últimos años de la presidencia del Sr. Juarez. Las pasiones los agitaron demasiado, y estas debieron callar su tumba. Dos veces la revolución quiso arrebatarle el poder que el pueblo le había confiado, y las dos veces, defendiendo la voluntad del pueblo con decisión, y tomándose sobre sí la responsabilidad, luchó contra la rebelión.

Al ver tanta energía y tanta firmeza, al contemplarlo luchando contra el clero y el retroceso, ajunticinando á un emperador, batiendo en pro de las instituciones las honestas revolucionarias, y dejando al morir afianzada la reforma, vienen á la memoria las siguientes palabras de Guizot en su elogio á Washington: "Sabin creyó firmemente en su propio pensamiento, y obró resueltamente segno lo que pensaba, sin temer la responsabilidad.... Que la ocasión fuese grande ó pequeña, las consecuencias próximas ó lejanas sin titubeos tomabahui sobre la fó de

ó lejanas, sin titubear marchaba sobre la fé de su convicción. Se hubiera dicho al ver su resolución sencilla y tranquila, que era para él una

Ya la prensa ha expresando su opinión en contra á la ley de amnistía, y dado un respetable fallo acerca del manifiesto del presidente de la República. La mayor parte de nuestros colegas han aplaudido sinceramente el primor noto del gobierno del Sr. Gordo; todos creen ver en ese documento la premisa de la paz y el iris de la esperanza. No obstante, uno de los periódicos más ilustrados, el *Ferrocarril*, en un artículo que suscribe la firma del gran exoritor Sr. Zamora, desaprueba el manifiesto y la ley, dando como un grito de alarma al partido porfirista, y pretendiendo así, galvanizar la revolución que hundida está en el sepulcro de Juárez.

Zamora habla con la f  de del patriota, con la energ a del ciudadano; pero tambien con el velimiento entusiasmo del partidario. Cuando un hombre tan notable en nuestras politicas llaman situ o un atrevida mano a las puertas de la revolucion; por su significades, por humildes que seamos nosotros, y puesto que compramos la angusta tribuna del periodismo, tenemos que suplicarle reflexione en sus palabras. En estos momentos criticos para la Republica, una opinio determina el destino. Una piedra desandos-

Zamacoa creó que la amnistía es la millante para el partido porfirista; Zamacoa llama a esa ley de fraternidad, amistad de hombres viles, y la juzga causa de derramar otros principios de irritación y de fermento.

Esta aservacion es injusta, ea inexacta. En la democracia, el prefecto del Cantón es el representante del pueblo, es el pueblo mismo ante cuya augusta grandeza el ciudadano inclina la frente. En la democracia no hay jerarquías; un valiente campesino es igual al humilde ciudadano, y no hay vileza, y no hay abajeamiento en respetar al que aplica la ley: lo mismo Porfirio Díaz que Lizardo, se miran muy grandes, cuando obedecen al movimiento del bastón del generalísimo y cuando comparecen ante los juzgados del pueblo, que aunque formados de humildes

que han quejado de la poca actividad de los periodistas
jornaleros, sea la evolución de ese poder
omnipotente, único soberano en las modernas
sociedades, único señor en el siglo XIX, ante
el. (TIGRIS.)

PUEBLO.

Por otra parte, queaseo. pretende nuestro honorable colega que para entregar el general Diaz las armas, y para que las deponga con honor, fuese el Sr. Lerdo supervisor á recibir la invicta espada, como allá, en Francia, se vió á Napoleón rendir homenaje ante el coloso aleman? No, en esto si habría humillación; los vu-

cientes, los devodados, los invencibles guerre-
ro porfiristas, no entregan, no tienden sus armas
ante personalidad náfigana por elevarla que es-
tó en la jerarquía política; las tienden ante
nuestro soberano, ante el pueblo representado
y, por humilde, un humildísimo prefecto de un
canton.

Y que es hermoso, no es imponente el espectáculo que ofrece el guerrero demócrata coronado de laureles, fuerte, poderoso, bajeando su fronte ante la magestad de la domocracia, ante la omnipotencia de la ley?

Nuestro colega podrá estrarlar, tal vez, el reglamento secundario que dictará medidas conforme á las que debe hacerse la entrega de las armas; pueden ser estos pertenecientes á los Estados, á la federación, á los particulares, todo será materia de disposiciones secundarias que no puedan limitar al que, desnudo de probar su arrojo en el campo de batalla, acude al llamamiento de su patria, y entrega las armas que solo sirvieren para combatir un poder que ya no existe.

¿Qué es la puerta de honor que quiere nuestro colega abrir á los jefes de la revolución?

Nosotros no alcanzamos á distinguir más que aquella que corona la estatua de la ley.

Nuestro colega la *Voz de México* encontró malo el manifiesto, porque deja á la prensa una libertad ilimitada. Si la prensa no tuviera hoy esa libertad, la *Voz* seguramente no podría estar escarneciendo nuestro sistema de gobiernos y haciendo infractores llamamientos á los tiempos del absolutismo y del imperio. Que la prensa no tiene mas fiel que la prensa, es una verdad corroborada todos los días. Al que un periódico llama ladron, no le vindica ni un dís-

tilo, ni la orden de arresto contra el que le difama, sino las pruebas patentes, irrefutables, de su inocencia.

Nuestros dos colegas, la *Voz* y el *Ferrocarril*, son hasta ahora los únicos que han hecho observaciones al manifiesto del Sr. Lerdo; pero de entre ambos, el *Ferrocarril* se distingue por sus vestimentas paludas, por ese llamamiento á la revolución, que se escucha ya con tanto terror como repugnancia.

No mas guerra civil, dicen todos los mexicanos, no tenemos por pretexto dos ó tres ideas en nuestra patria las conquistas de la escena de una ley para lazar la bomba de la reforma, de la libertad y de la ley, el Sr. Lerdo sea el hombre de la administración.

Creamos que Zavala ha juzgado con la desaparición del partido; la reflexión vendrá en su gana de todos los mexicanos un solo partido, ayuda, y entonces su pluma y su poderosa pluma llamarán al partido portavoz á la paz, predicarán la ley, y serán el decidido oponente del error y la Constitución.

(Monitor).

NOTICIAS DE EUROPA.

De una carta escrita en Marsella el 26 de Julio, toma el *Siglo XIX* lo siguiente:

"Ya sabrá vd. que Bazaine va á pasar en consejo de guerra, pero creo sea por la forma, y que será absuelto, pues temen el regreso del imperio.

"Forey ha muerto en este mes.

"La España inaudita por un extranjero que nubie quiere obedecer, vi uno los mismos que lo han llevado al trono de San Fernando, y ha escrito á su padre que le envíe generales prusianos y oficiales italianos para formar el ejército, porque no tiene confianza en los españoles. El pueblo de Madrid lo llama Macarroni I, y cuando va al paseo dice: *¡Fuera el extranjero!* ¿Que se vuelva con la música á sus marmotas! Se dice que Víctor Emanuel enviará á su hijo 10,000 garibaldinos para sostenerlo en el trono. Si esto tiene lugar, creo que la España se levantará en masa para enviar á Amadeo á la casa paternal.

"Los innumerables partidos que hay en España tienen personalidades que de principios imponen la tranquilidad y precipitan al país en la ruina. "Republicanos unitarios," "republicanos federales," "internacionalistas," "socialistas," "aficionistas," "montpensieristas," "espartaristas," "moderados," "radicales," "demócratas," "progresistas," "puros," "fronterizos,"

"cimbrios," "bonapartistas," "terriblistas," "sabotistas," en fin, de todo hay, menos Españoles. Dicen que la nación ¡Quién salvará á la Europa? Solo Dios, y la República."

ALCANCE DEL SONIDO.

Un silbido de locomotora se oye á 3,000 metros; el ruido de un tren de ferrocarril á 2,500, un tiro de fusil y el ladrido del perro á 1,800. El canto del gallo y el tambo de la campuna á 1,600. Una orquesta y el redoble del tambor se oyen á 1,400 metros. El graznido de la rana á 900, y el chirrido del grillo á 800. La palabra se oye distintamente, desde arriba á 500 metros, desde abajo no se puede percibir bien más de 100 metros.

EL EMPERADOR DE LA CHINA ESTA DE NOVIO.

Para ir á la ceremonia de sus desposorios ha hecho traer de la India dos elefantes; pero como su novia no se quiere quedar atrás, irá á la dicha función en un palanquín formado todo él de hilos de perlas.

"LA LEY DE TOLUCA."

Ojalá, dice [y nosotros aceptamos sus palabras], que así como Juárez fué el hombre de las luces y de los triunfos, y el que planeó en nuestra patria las conquistas de la escena de una ley para lazar la bomba de la reforma, de la libertad y de la ley, el Sr. Lerdo, está mandado por el señor juoz de primer año instaurado que conoce de ellos, Lic. D. José de la Paz Álvarez, se cite por el Periódico Oficial del Estado al referido Amador, para que dentro del término de ocho días contados desde la publicación de este aviso, se presente en este juzgado para el reconocimiento de su firma; apreciado de que, si no lo verifica dentro de ese término, se dará por reconocida conforme á la ley. Y en cumplimiento con lo mandado pongo el presente en Toluca, á 26 de Julio de 1872.—Andrés Alonso de Armiño, escribano acuñario.

EL JOVEN MONTERDE.

está construyendo una máquina telegráfica que pronto se pondrá en uso, y dará tan buenos resultados como las traídas de los Estados Unidos. A propósito del Sr. Monterde recordarán

nuestros lectores que hablamos de una máqui-

na eléctrica sistema Ransden, y demás que se

dijo que no le pertenecía toda la gloria. Como

somos afectos á que se dé al César lo que es

del César, hemos tomado sobre el asunto algu-

nos informes que vamos á comunicar á nuestros

lectores. El Sr. Monterde dibujó en máquina

por una de Bixby que existe en el que fué cole-

gio de San Ildefonso, y hoy Escuela Nacional

Preparatoria; el Sr. Monterde, hizo y torneó

los modelos para la fundición que llevó á cabo

con un feliz éxito, y no construyó la mesa ui-

do ello es ajeno á su trabajo. Los aisladores

fueron hechos en Puebla.

El costo total de la máquina es el siguiente:

Manufactura	\$ 75
Fundición	50
Aisladores	50
Disco	75
Mesa	30
Total	280

BETANZOS.

No es cierto, como asegura el *Correo del comercio*, que el cabecilla en cuestión tiene habi- actualmente su cuartel general en el Estado de Hidalgo.

ELECCIONES DE PRESIDENTE.

Dos naves y media que faltan, que se verifiquen entre, en su tiempo más corto para que se pongan de acuerdo los votos respectivos de sus candidatos.

IMPONENTE.

Como todo lo que pertenece á la naturaleza en sus horas de lucha y catolicismo, es el siguiente: basq acercado á no oficial que viajaba por la espesa y escabroso Sierra de Paracho, en el Estado de Michoacán.

Sufra uno de los chubascos que caen á menudo en los lugares llenos de arbustos, y caña ba á caballo, venciendo las dificultades de terreno, cuando una descarga eléctrica, lanzada dentro de una nube, le hundió con todo y caballo en la boquedad que abrió á sus pies.

Es inútil decir que grito y cabalgadura quemaron muertos instantáneamente.

Se nos han ofrecido mas pormenores sobre esto, y pronto los daremos conocer á nuestros lectores.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO GARCIA.

AVISOS.

CITACION JUDICIAL.

En los antos del juzgado ejecutivo que sigue sobre posos el ciudadano Lic. Gabriel Ormeño, mandatario del ciudadano Ignacio Moreno Leon, contra el ciudadano Antonio Amador, está mandado por el señor juoz de prime- ra instancia que conoce de ellos, Lic. D. José de la Paz Alvarez, se cite por el Periódico Oficial del Estado al referido Amador, para que dentro del término de ocho días contados desde la publicación de este aviso, se presente en este juzgado para el reconocimiento de su firma;

apreciado de que, si no lo verifica dentro de ese término, se dará por reconocida conforme á la ley. Y en cumplimiento con lo mandado pongo el presente en Toluca, á 26 de Julio de 1872.—Andrés Alonso de Armiño, escribano acuñario.

3—1

Antorizado por la señorita doña Refugio Montero, hago saber al público que ha retirado la mencionada señorita el poder que tenía conferido á D. Francisco Bischel, y que en consecuencia es todo lo que en virtud pudiera hacerse desde este fe ha, cuyo aviso se da por rebajar á entregar dicho poder, dándole las gracias por el tiempo que lo ha desempeñado.

3—1

AVISO IMPORTANTE.

Estando vacantes en Zacualtipán los em- pleos de preceptor y preceptora de las es-

cuelas municipales de esa cabecera, se soli-

citan personas que los desempeñen, en el

concepto de que el primero tiene asigna-

dos cuarenta y cinco pesos y la segunda

treinta, siendo de cuenta del municipio los

gastos de transporte. Para mas instruccio-

nes pueden ocurrir los interesados á dichos

empleos al hotel del Refugio cuarto núm. 3,

donde se las dará el C. José Espíndola, y

en su defecto al Dr. C. Marcelino Guerrero.

4—3

Juzgado de lotas de Metztitlan.—En los a- tos del juzgado de la suya, Doña Genelia Agosta, vecina que fué de Istaenpa de este Município, con fecha 16 del otoniente le ha convocado por anuncio y edicto a las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado, para que dentro de treinta días contados desde la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, se presenten a este juzgado á deducir los derechos que crean tener, apareciéndose de que no hiciendo les perjudicaría el perjuicio que haya legado.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo mandado.

Metztitlan, Julio 20 de 1872.—Miguel Flores, A., Jesus Mendoza.—A., Francisco G. García.

Metztitlan, Julio 20 de 1872.—Miguel Flores

3—2

MEXICO Y SUS COSTUMBRES.

AMENA RECREACION DE LAS FAMILIAS.

Semanario satírico, ilustrado con grabados y reducido por distinguidos literatos de la capital.

Desde el 18 del presente Julio comenzará a publicarse un semanario ilustrado con preciosas estampas e impresos en pliego triple á tres columnas.

Este periódico tratará de actualidades, costumbres, modas, teatros, tipos sociales y de todo lo que pueda ser ameno e instructivo, alejándose de la question política, cuando sea posible; jamás atacará á determinada persona ni la ridiculizará con sus escritos y dibujos.

Será el mas barato de los periódicos que hoy se publican, si se atiende á que dará cuatro seis orienturas en cada número y ocho páginas de texto, impresas en un papel superior.

Se reciben suscripciones en la casa de los editores, calle de los Rebeldes número 2; en la librería de José M. Aguirre y Ortiz, primera de Santo Domingo número 5; y en la de los Sres. L. Epstein y compañía, portal del Coliseo Viejo número 8. En los Estados por todos los señores correspondientes del "Siglo XIX," y por los administradores de correos.

PRECIO DE SUSCRIPCION.

CUATRO REALES al mes en la capital y SEIS REALES fuera, franquio de porte.

Méjico, Julio de 1872.—Gallo y Cumplido editores.

"El Socialista."

ORGANO OFICIAL DEL GRAN CÍRCULO DE OBRERO DE MÉXICO.

Este periódico está destinado á la defensa de la clase obrera y de los derechos del pueblo. Sus redactores, que pertenecen á este mismo círculo, sin pretensiones de grandes escritores, han emprendido la gran tarea de elevar al pueblo al rango que merece, al de un pueblo soberano.

EL SOCIALISTA se publica una vez á la semana, y el precio de suscripción es CUARENTA Y TRES PESOS por cada número, en el acto de recibirlo.

Las suscripciones se reciben, en Pachuca, en la imprenta de este periódico.

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
A CARGO DE MARCELINO GARCIA.